MEMORIA

DEL

Sr. D. Francisco A. Commelerán,

SOBRE «LA AUTORIDAD EN EL LENGUAJE»

Ochenta lustros hace, señores, que pobre y desvalido vagaba por las cortes de Europa un hombre extraordinario, que presintiendo la existencia de un continente ignoto, iba ofreciendo á los poderosos de la tierra nuevos y dilatados imperios en que habían de realizarse más tarde fecundas y gloriosas empresas. Desoyeron los poderosos la voz profética del genio, viendo algunos en aquel hombre un impostor falsario, que intentaba explotar la crédula ambición de los potentados, y mirándole otros como un insensato, cuya mente perturbaba el inmoderado afán de las grandezas humanas. Aquel miserable desvalido, aquel loco singular, lleno de fe en sus presentimientos y de amargura por sus desdichas, llamó á las puertas de nuestra patria. Los franciscanos de la Rábida, primero, acogieron con amor y alentaron la sublime cordura de aquel loco mendigo, y nuestros Católicos reyes, después, llevaron á feliz término la gigantesta empresa, que en su mente acariciaba. Guiados por el genio de Colón, nuestros famosos navegantes hicieron rumbo á lo desconocido, y los providenciales y gloriosos destinos de nuestro pueblo heroico, y su carácter enérgico y emprendedor, junto con las virtudes y hasta las flaquezas de nuestra raza, lleváronle á realizar, con el descubrimiento de un nuevo mundo, la empresa más hazañosa y fecunda que contemplaron los siglos.

A nadie debe extrañar, por consiguiente, que volviendo los ojos á nuestro glorioso pasado, celebremos hoy la realización de aquel suceso memorable, no tanto para consolarnos de las desventuras presentes, cuanto para templar el ánimo para futuras grandezas, que respondan dignamente á la gloriosa herencia que nos legaron nuestros padres.

Por eso la patria adoptiva de Colón ha sido la iniciadora de esa apoteosis en que todos los pueblos cultos acuden á ensalzar la veneranda memoria del insigne descubridor: é inspirada en esos mismos sentimientos la Asociación de Escritores y Artistas españoles ha concebido la idea felicísima de celebrar este Congreso literario hispano-americano, donde han de controvertirse

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

asuntos, que tan de cerca y en grado tan alto interesan á cuantos en España y América cultivan las letras españolas, y donde por eso mismo sólo debiera alzarse la voz de aquellos hombres ilustres, que coronados por el aplauso público, no tuvieran en descargo de tamaña osadía, que alegar cual yo, el imperioso mandato que en forma de cariñosa invitación he recibido del presidente ilustre de esta Asamblea. Ahora podréis explicaros cómo y porqué yo, que no tengo autoridad alguna, vengo á hablar *de la autoridad en materias de lenguaje* ante vosotros los sucesores de nuestros clásicos incomparables, mantenedores constantes del fuego sagrado de nuestro idioma y literatura, y promovedores infatigables de su progreso y desarrollo.

Hecha esta aclaración que considero necesaria, entremos en materia. ¿Qué es la autoridad? Si interrogamos á la palabra misma cuál es la idea que palpita en sus sonoras articulaciones, bastará un ligero análisis para comprender, que aunque desfigurada por las ligeras transformaciones de nuestra fonética, la palabra *autoridad* es aquella *auctoritas*, que aparece por vez primera en el famoso código de las Doce tablas, aquella *auctoritas*, que en el citado monumento legal expresaba el vigor y la fuerza ingénita del sujeto que los latinos llamaron *auctor*, porque era el agente que en la asombrosa actividad de aquel pueblo conquistador, realizaba la acción significada por el verbo *aug-e-re*, que se interpreta aumentar, acrecentar, ampliar, ensanchar engrandecer, y por extensión adornar, honrar, y también engendrar, producir, enriquecer, etc.

De aquí que la palabra *autoridad* implique en absoluto la idea de poder, y por eso con ella significamos la idea del poder público y personal, y también la virtualidad en que se funda la fe, confianza ó crédito que los demás tienen en quien la posee: pero circunscribiéndonos á nuestro objeto principal que es el lenguaje, la autoridad no es otra cosa que la potestad de ensanchar ó agrandar los límites en que debe encerrarse la declaración del pensamiento, de enriquecer la lengua con nuevos signos, que expresen ideas nuevas, y con formas artísticas acomodadas á la esencia misma del pensamiento y á sus matices infinitos. La autoridad, por consiguiente, es la fuerza que da vigor y vida á los idiomas, el poder que fija y conserva en ellos el carácter que los distingue; es el sentimiento estético que los adorna, los ilustra, dignifica y ennoblece; la autoridad, en fin, es la suprema ley por nadie proclamada, por nadie impuesta, y á la cual se someten, sin repugnarlo ni quererlo, cuantos pretenden expresar sus pensamientos y sus ideas, sin olvidar las leyes de la lógica, y sin desatender los preceptos del arte. Sin la autoridad no se concibe la existencia de las lenguas vivas, porque es ley natural é ineludible, que la lengua que no ha muerto se desenvuelva y progrese constantemente y que constantemente se altere y se transforme; y en estas evoluciones y mudanzas continuas, que constituyen la vida de las lenguas, la autoridad solamente puede ser el timón, que dentro siempre de la unidad,

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

las guíe por el camino de su desarrollo y perfeccionamiento progresivo.

¡Maravilloso poder el de la autoridad en el lenguaje! Pero poder que no se ejerce ni voluntaria ni arbitrariamente, porque si así fuera, las varias transformaciones porque los idiomas pasan, serían obra meditada de los hombres y en ellas influirían muy principalmente la voluntad ó el capricho de los potentados, que serían en último término la única y decisiva autoridad en el lenguaje. Mas ni los reyes, ni los emperadores, ni los poderosos, en fin, pueden ejercer, como tales poderosos, autoridad semejante. Max Müller refiere á este propósito dos anécdotas que valen por todos los argumentos que pudieran aducirse en contra de esta verdad, que es además un hecho evidentísimo. Se cuenta que habiéndose equivocado el emperador Tiberio al usar una palabra, le corrigió inmediatamente el gramático Marcelo. Otro gramático que se hallaba presente, llamado Capitón, y que debía, por lo visto, ser más cortesano que gramático, hizo notar que la palabra usada por el César era latina, y que si no lo era ya, no tardaría mucho en serlo. Entonces Marcelo, que antes que cortesano era gramático, se volvió á Tiberio y le dijo: Capitón no dice la verdad; porque tú tienes, Cesar, la potestad de conceder el derecho de ciudadanía á los hombres, pero no á las palabras. La otra anécdota se refiere á Segismundo emperador de Alemania, el cual asistiendo al concilio general de Constanza pronunció un discurso en latín para exhortar á los Padres á que acabasen para siempre con la heregía de los husitas. *Videte, patres*, decía el emperador, *ut eradicetis schismam Husitarum*. Entonces se levantó un monje y con oportunidad que no hace al caso juzgar ahora, interrumpió al emperador diciéndole: *Serenissime rex, schisma est generis neutri*. ¿Quién lo ha dicho? preguntó el emperador, á quien la intempestiva interrupción no impidió que conservara la necesaria presencia de ánimo.—Alejandro Galo, replicó el monje.—¿Y quién es Alejandro Galo? volvió á preguntar el emperador. —Es un monje, contestó el interpelado. Entonces Segismundo, yo soy emperador de Roma, dijo, y creo que mi palabra vale tanto como la de un monje (1). Se engañaba lastimosamente el emperador de Roma, puesto que no veía que todo su poder era insuficiente para alterar el género y la desinencia de una palabra. Al contrario Augusto, cuyo poder era mayor y mayor también su ilustración, se declaraba impotente para inventar una palabra ó imponer el uso de un solo vocablo. Comprendía de sobra que la autoridad en el lenguaje tiene por único fundamento el uso, que ni es ni puede ser otra cosa, que el voto público y unánime con que los doctos manifiestan su opinión respecto de las palabras de un idioma, y de las formas de expresión que lo caracterizan. *Consuetudinem sermonis vocabo consensum eruditorum, sicut vivendi consensum bonorum* (2), decía Quintiliano. Y no se pretenda opo-

(1) *La Science du Langage.—Deuxième leçon*, 43.
(2) *Institut. Orat.* I.—XII.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).
Centro Virtual Cervantes

ner á este testimonio verdaderamente irrecusable, el conocidísimo de Horacio (1)

. . . . . *usus*
Quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi,

en donde algunos han creído ver que el crítico latino declara al uso vulgar autoridad suprema en el lenguaje, puesto que habla de él á los Pisones en términos generales, y sin hacer, en la apariencia al menos, distinción entre los doctos y el vulgo. ¡Equivocación tan lamentable como evidente! Horacio que vivía en la época de mayor cultura y esplendor de la lengua latina, Horacio que reclamaba para sí con el mismo y aún con mejor derecho, que el concedido en su tiempo á Cecilio y Plauto, la facultad de inventar nuevas palabras, no podía erigir en norma y juez del lenguaje otro uso que el de los eruditos, proclamado por Quintiliano en una época de decadencia y estancamiento. De suerte que bien mirado, ni el insigne preceptista español, ni el protegido ilustre de Mecenas reconocen otra autoridad que el uso de los doctos, única que también reconocía nuestro Fr. Luis de León cuando aleccionado por la propia experiencia, decía: «Piensan (algunos) que hablar romance es hablar »como se habla en el vulgo, y no conocen que el bien hablar no es común, »sino negocio de particular juicio, ansí en lo que se dice, como en la mane»ra como se dice.» (2)

Horacio como se vé alude solamente al uso de las palabras; Quintiliano generaliza más, y se refiere al uso lo mismo de las palabras, que de las formas de expresión; Fr. Luis parece que habla solamente de estas últimas; pero de todo ello se desprende, que el uso de los doctos que es el fundamento de la autoridad, afecta de un lado á las palabras, que constituyen la parte varia y mudable de las lenguas; y de otro á las formas de construcción, en las cuales consiste la unidad genial de los idiomas.

Por lo que á las palabras toca el *consensus eruditorum* de que nos habla Quintiliano, no es ni puede por sí solo ser el principio fundamental y único de la autoridad; precédele lo que podríamos llamar *consensus vulgi*, y así sucede que el vulgo inventa ó transforma las palabras, las extiende y propaga, y cuando son universalmente aceptadas, reciben la sanción de los sabios y adquieren autoridad por este medio. Esto no quiere decir que la iniciativa de los doctos esté del todo proscrita en cuanto al uso de las palabras se refiere. El mismo Quintiliano les muestra uno de los caminos por donde esa iniciativa puede ejercerse; puesto que al reconocer que de la antigüedad toman las palabras autoridad en el idioma, aun en este caso considera indispensable la sanción de los doctos, y para ejercerla indica un medio seguro,

(1) Art. poet. 71.
(2) Los nombres de Cristo III.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).
Centro Virtual Cervantes

ingenioso y fácil, cual es el de preferir entre los antiguos los vocablos más modernos, y entre los modernos los más antiguos (1).

No sucede lo mismo con las formas de construcción en las cuales la intervención del vulgo se limita á aceptar sin examen cuanto los sabios aceptan y practican; y así ha de suceder forzosamente supuesto que la sintaxis es siempre la parte más científica de los idiomas, puesta por consiguiente en una esfera á donde no puede alcanzar la impremeditada influencia del vulgo. Así se ve, por ejemplo, que, en nuestra misma lengua castellana, el pueblo que transformó en romance el léxico vulgar, aceptaba las formas sintáxicas de los eruditos de aquella época de evolución como los escritores de nuestro siglo de oro imitaron y aceptaron más tarde las formas sintáxicas de los escritores más cultos de la época del latín clásico. En esto aconteció, para valerme de un ejemplo vulgar, lo que acontece en los pueblos regidos por el sistema representativo, cuando en él se combinan harmónicamente la influencia de la aristocracia con el poder de la democracia en el gobierno y dirección de los negocios públicos. Y así como en esos pueblos la cámara popular empuja á los representantes del poder por el camino de las libertades y de las reformas, atendiendo sólo á las necesidades del presente, y la cámara alta ó senado los contiene dentro de los límites de la tradición, y en la tradición se inspira para aceptar ó modificar las soluciones propuestas por los representantes del pueblo; de la misma manera en la formación de nuestra lengua el pensamiento popular, verdadero elemento democrático, creó los materiales del idioma, reformando el léxico vulgar latino, para convertirlo y transformarlo en el léxico romance; y el pensamiento de los doctos, que son al fin y al cabo la aristocracia de las letras, aceptó esos materiales y sancionó su existencia combinándolos en formas artísticas y acomodadas á la tradición clásica, creando de esta suerte el *bien hablar*, que tanto preocupaba á nuestro Fr. Luis de León, y que es la única pauta y el único modelo á que debemos atenernos en materias de lenguaje: por eso me parece que no sería muy aventurado afirmar que si el léxico de nuestra lengua nació en los labios del pueblo, la construcción esencialmente latina y clásica de nuestra sintaxis nació en el cerebro de los sabios. Y este fenómeno se verificó por modo tan imperioso y necesario, que aun cuando al uso de las palabras impuesto y decretado por el vulgo, le sea indispensable la aceptación de los eruditos, no puede negarse por ser un hecho evidente, que cuando el pensamiento de los doctos ha pretendido imponerse intentando con Góngora y sus discípulos convertir en erudito el léxico formado por el vulgo, sólo un éxito pasagero y fugaz ha coronado la temeraria empresa, sin que llegaran á echar hondas raíces en la lengua los cultos desvaríos de aquellos peregrinos ingenios.

Hechos tan patentes demuestran con evidencia palpable, que la autoridad

(1) *Ergout novorum optima erunt maxime vetera, ita veterum maxime nova.—Institut. Orat.* I.—XI.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

es en las palabras el resultado de la iniciativa del vulgo en la creación y formación de los vocablos, sancionada por la aceptación de los doctos, y que en las formas de construcción deriva solamente de lo que Quintiliano llama *consensus eruditorum*; y por eso precisamente la autoridad constituye la fuerza vital, que influyendo en el génesis de los idiomas, como en su perfeccionamiento y desarrollo, los transforma y modifica ó los conserva y les da fijeza, los enriquece y fecunda guardando en ellos, dentro de la variedad de formas que los rejuvenece y hermosea, la unidad de carácter que los vigoriza y perpetúa, haciéndolos instrumentos adecuados para transmitir de unas en otras generaciones el pensamiento de los pueblos.

Tal es á grandes rasgos, y muy imperfectamente trazado, el concepto de la autoridad, y tales los fundamentos en que se asienta: de un lado la intervención del vulgo en la invención y formación de las palabras, pero sancionada y admitida por los doctos: de otro la acción exclusiva de los sabios para dotar á la lengua de las formas de construcción más acomodadas á su propia naturaleza: por donde se ve que no iba tan descaminado Quintiliano al establecer como fundamento unico de la autoridad en el lenguaje el *consensus eruditorum*. Porque bien mirado si la verdad se impone al entendimiento y el entendimiento ilustrado por la verdad decide y arrastra á veces á la voluntad del hombre, ¿qué puede haber de anómalo y extraño en proclamar el uso de los doctos como única fuente de autoridad en el idioma? Por mi parte me atrevo á declarar, que si en ello no hubiera irreverencia, podría confirmarse esta doctrina aun con aquellas palabras de la Sagrada Escritura: *Lex sapientis fons vitæ ut declinet á ruina mortis* (1), y con aquéllas otras: *Lingua autem sapientium sanitas est* (2); porque en efecto y á pesar de todas las declamaciones y protextas que contra ella se han levantado por espíritus irreflexivos y nada observadores, siempre resultará que la autoridad es el uso de los doctos, que son los únicos que con sus escritos pueden dar unidad á una lengua, impulsar y dirigir su desarrollo, contener su decadencia, evitar su descomposición, y, en una palabra, sostener y conservar su vida. No puede admitirse por consiguiente, que el uso vulgar, aun sin excluir el de los sabios, sea la única norma y el fundamento único de la autoridad. Tanto valdría proclamar la anarquía más absoluta en materias de lenguaje. Porque aun revestido de los esplendores del saber y de los respetos y acatamiento del vulgo, el uso de los doctos por sí sólo no constituye autoridad absoluta, ni menos infalible; puesto que es indispensable que el uso además de tener á su favor el asentimiento común de los doctos, y el acatamiento del vulgo, conforme sus dictados al carácter peculiar del idioma y á las leyes del buen gusto, ya que las lenguas tienen algo de arte consideradas bajo cierto aspecto. Por eso,

(1) Prov. XIII. XIV.
(2) Ibid. XII. XVIII.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

aunque sea docto un escritor, si en algún caso desatiende las exigencias del propio carácter de la lengua, y no se conforma en la expresión de sus ideas á las leyes generales del buen gusto, en ese caso no tendrá autoridad, aunque la tenga muy grande en los demás. De ahí se infiere naturalmente, que el vulgo indocto jamás podrá tener el glorioso privilegio de extender los alcdaños del idioma, ni de enriquecerlo con formas y expresiones por ese vulgo ignoradas, ni de fijar el carácter de la lengua, ni de purgarla de elementos extraños que la afeen, ni menos dignificarla é ilustrarla con esplendores que no están al alcance de la insipiencia del vulgo. En una palabra: los escritores indoctos no pueden tener autoridad: hace ya diecinueve siglos que dijo el gran crítico latino:

Scribendi recte sapere est et principium et fons (1).

Tampoco pueden tenerla, aunque sean doctos, aquellos escritores que movidos del afán inmoderado de conquistar el aplauso popular, cerrando los ojos á la luz de su propio saber, y los oídos al grito de su conciencia literaria, pervierten el gusto del pueblo, y menos mal si no pervierten sus costumbres; adulteran la lengua introduciendo en ella palabras, frases y giros, que pugnan con su especial carácter, y la degradan y envilecen, y la desfiguran con mutilaciones horribles que no pueden ocultar con el haraposo y chillón ropaje de innecesarios neologismos, de barbarismos intolerables que ofenden la majestad y pureza del habla castellana, y atentan con inoportunidad patente y alevosía manifiesta á la unidad necesaria y propia del lenguaje, en que hace más de diez siglos encarna el pensamiento de nuestra raza hispano-latina.

No: ni el genio ni el saber deben rendirse para adular al vulgo. Los escritores dotados de superior entendimiento y de extraordinaria cultura, no pueden alegar en disculpa de sus extravíos, los extravíos del gusto dominante. Por esta razón el buen sentido, que en materias de lenguaje como en todo debe considerarse oráculo infalible, dijo por boca del discretísimo Forner: (2)

El vulgo ha de tener divertimiento:
Es necio y neciamente se divierte,
Diviértase en buen hora: es justo intento;
Pero no ayude yo cuando pervierte:
La opinión de la patria, á pervertilla,
Si excede un tanto á la vulgar mi suerte.
Fuera de que si es necia la cuadrilla
De la plebe infeliz, del sabio el cargo
Es afear el error que la mancilla.

(1) Art. poét. 309.
(2) Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

Ese, ese es el deber que tienen que cumplir cuantos en su alma sientan los nobles estímulos de la ambición legítima y justa de honrar la patria con obras inmortales y dignas de los ingenios que la posteridad ha declarado próceres: dirigir con el poder de su inteligencia el gusto general, cuando se extravía: encauzarlo, cuando se desborda; estimularlo cuando se paraliza; y purificarlo y educarlo cuando se maleficia ó se pervierte: y entonces

Prudente así y en aplaudir reacia
La plebe no hoy de mártires bufones
A celebrar corriera la eficacia:
Ni aprobara los míseros centones
Donde extranjeras frases adulteran
La habla de los Saavedras y Leones (1).

Mas concretándonos á los momentos actuales fácilmente se comprende que tan sabios consejos, aunque muy útiles para el presente y para el porvenir de nuestra literatura y nuestro idioma, sólo pueden dar los apetecidos frutos en época lejana; por eso es necesario, si hemos de llegar á un resultado práctico, que la autoridad por lo que toca á nuestra lengua se personifique y encarne entre nosotros en una institución, que rodeada de todo el prestigio que posible sea, en esta época que aunque de ruinas y demoliciones, es también época de restauración y renacimiento, mantenga incólume la unidad de nuestra lengua, que es el verbo de la dignidad altiva de nuestro pueblo, de su energía no tan decadente como algunos afectan suponer, de su espíritu caballeresco todavía no eclipsado, y de la grandeza de nuestros antepasados, que vieron en Colón el mensajero de Dios, que venía á proponer á España el descubrimiento de un nuevo mundo, en que aquel pueblo ensanchara los horizontes de su gloria, que ya no cabía en los estrechos límites del continente antiguo: y esa institución, que acaso tenga sus defectos, como los tienen todas las instituciones humanas, no puede ser otra que nuestra Real Academia Española, que en comunión con sus hermanas las correspondientes de América, ha sabido fundir con las tradiciones gloriosas del pasado las innovaciones y adelantos del presente, como sabrá cumplir su misión sancionando los progresos del porvenir. Borrad solamente el mío desconocido y obscuro del catálogo de nombres, todos ilustres, que desde su fundación hasta el presente, tanto en España como en América han dado al benemérito instituto el merecido prestigio de que goza, y os convenceréis plenamente de que sólo en él puede encarnarse y se encarna realmente el *consensus eruditorum* de nuestro Quintiliano.

Como el poder de Roma en tiempo de Augusto nuestra lengua se ha ex-

(1) FORNER.—Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes

tendido á remotas y dilatadas regiones; y si no queremos que en ella se reproduzca el fraccionamiento y demolición que sufrió aquel poderoso imperio, más todavía, si no queremos que como en labios de Cicerón murió la majestad de aquella lengua, en que expresaba sus viriles y altísimos conceptos la elocuencia romana, muera y perezca la sublime grandilocuencia de nuestros Luises, Saavedras y Marianas, si no queremos que como la lengua latina, extendida por todo el orbe entonces conocido, se fraccione y rompa la nuestra en girones, que acaso, no lleguen jamás, como llegaron los de aquélla á convertirse en dialectos y más adelante en verdaderas lenguas; si no queremos, en fin, que llegue un día en que sea preciso para entenderlas traducir *al español* las obras inmortales de nuestros clásicos *castellanos*, es indispensable que teniendo en cuenta las razones que acabo de exponer declaréis, que la Real Academia Española, por los fundamentos en que se apoya su instituto, y por los trabajos realizados por ella desde su fundación hasta nuestros días, es la única representante de la autoridad en nuestra lengua castellana.

FRANCISCO A. COMMELERÁN

Madrid, 30 de septiembre de 1892.

CLHI. Francisco Commelerán (MEMORIAS. Sección primera. Filología).

Centro Virtual Cervantes